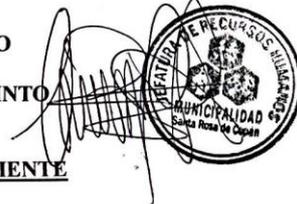


MEMORANDUM

PARA: JEFES Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
DE: ABOG. CARLOS RANDOLFO MELENDEZ PINTO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: VACACIONES PENDIENTES SEGÚN EXPEDIENTE
FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2023
Cc: ARCHIVO



Por este medio, se les proporciona el cuadro actualizado al día de hoy de los días de vacaciones pendientes de gozar de sus empleados a cargo, se les solicita que programen el goce de las mismas de manera ordenada y coordinada, de manera que todas las funciones a realizarse en sus departamentos no se interrumpan por la ausencia de alguno de nuestros colaboradores.

Se les recuerda que según el código de trabajo en el **artículo 350 expresa:** Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serle por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas. Que dificulten especialmente su reemplazo. En los casos apuntados la acumulación será hasta por dos (2) años.

De haber alguna consulta con respecto a los datos brindados, avocarse al Departamento de Recursos Humanos para despejar sus dudas.

Adjunto cuadro